

ORD.: N° <sup>NR</sup> 221 /

ANT.: ORD N° 463 SERVIU de 26 de febrero de 2013.

MAT.: Emite pronunciamiento favorable a solicitud de enajenación conforme a las normas del D.S N° 315/1979

ADJ.: Cuatro carpetas con antecedentes

COIAPÓ, 06 MAR 2013

A : SR. HARRY LAGUNA GORNALL  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA

DE : SECRETARIO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE ATACAMA

Junto con saludarle cordialmente, informo a UD., que se han analizado los antecedentes en virtud de los cuales SERVIU ATACAMA solicita autorización para enajenar los inmuebles que se individualizan a continuación, corroborándose que se ajustan a lo establecido en el D.S. 315/ 1979, artículo 5 D.S. 355/ 1976 Reglamento SERVIU y a las instrucciones contenidas en el ORD. N° 1430/ 2006 Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

En virtud de lo anterior, se emite un pronunciamiento favorable a las solicitudes de transferencias que se individualiza a continuación:

NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	COMUNA	TIPO DE SOLICITUD
Rodolfo Pérez Campillay	4.115.055-6	Calle Juan Martínez, Bellavista, Mz. N°36-ST.N°11	Comuna de Caldera	onerosa
Ramiro Jimenez Guerra.	4.230.571-5	Calle General Bonilla N°324, El Salado, Mz. N°11-ST.N°13	Comuna de Chañaral	gratuita
Jorge Gonzalez Ojeda	5.385.714-0	Calle René Schneider N°447, Manuel Orellana, Mz. N°13-ST.N°18	Comuna de Caldera	gratuita
Jennifer Cortéz López	16.248.703-5	Calle San Pablo N°314, El Salado, Mz. N°07-ST.N°14	Comuna de Chañaral	gratuita

Sin otro particular, se despide atentamente,



PABLO CARRASCO MILLA  
SECRETARIO REGIONAL

GPC/BBP

DPP N° 023/ 2013 INTERNO

DISTRIBUCION:

- Destinatario/Harry Lagunas
- D. Técnico SERVIU/Sr. Sergio Bordoli
- D. Jurídico SERVIU/Sr. Jaime Basualto
- DPP SRM
- Asesoría Jurídica SRM
- Oficina de Partes SRM
- Ley de Transparencia Art.7/g



463

ORD \_\_\_\_\_

ANT: Solicitudes de Regularización.

MAT: Solicita autorización de transferencia gratuita de propiedad.

ADJ: 4 Carpetas con antecedentes.

Copiapó,

26 FEB. 2013

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE ATACAMA

DE : DIRECTOR DE SERVIU REGIÓN DE ATACAMA

1. En relación a los sitios que se encuentran emplazados en terrenos de propiedad SERVIU, conforme al D.S 315/79 (V. y U.) remito a usted antecedentes y declaración de prescindibilidad de 4 inmuebles en estado de regularización, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Nombre	Rut	Dirección	Comuna	Tipo de Solicitud
1	Rodolfo Pérez campillay	4.115.055-6	Juan Martínez Nº 155 Bellavista Mz. Nº 36. - St. Nº 11	Caldera	Oneroso
2	Ramiro Jiménez Guerra	4.230.571-5	General Bonilla Nº 324 El Salado MZ. 11 - St. 13	Chañaral	Gratuito
3	Jorge González Ojeda	5.385.714-0	Rene Schneider Nº 447 Manuel Orella Mz. 13 - St. 18	Caldera	Gratuito
4	Yenifer Cortes López	16.248.703-5	San Pablo Nº 314 El Salado Mz. 7 - St. 14	Chañaral	Gratuito

2. Lo anterior a fin de que usted autorice, si lo tiene a bien, la enajenación de los inmuebles antes mencionados.

Saluda Atentamente a usted,



HAY LAGUNAS GORNALL  
REGIONAL INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA

PVT/YGC/CCR/ccr  
Distribución  
- SEREMI - MINVU  
- Depto. OOH  
- Unidad de Postulaciones  
- Carpeta solicitante  
- Oficina de Partes

SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO - REGION DE ATACAMA	
27 FEB 2013	
FECHA RECEPCION _____	FOLIO _____ Nº _____
PASO A <i>Ppp</i>	
PARA <i>Georgina Perez</i>	



**DECLARACIÓN CONJUNTA BIEN PRESCINDIBLE N° 03/2013**

**Copiapó, 22 de Febrero de 2013**

El Director del SERVIU Región de Atacama y el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama, declaran como bien prescindible el terreno que se individualiza a continuación:

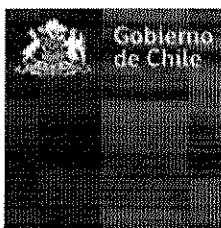
Comuna	Población/Localidad	Ubicación Terreno
Chañaral	El Salado	Manzana N° 11 Sitio N° 13

**Justificación de la enajenación**

El solicitante **Sr. Ramiro Jiménez Guerra Rut: 4.230.571-5** requiere regularización de título de dominio para normalizar su situación de ocupación de la propiedad en la que se encuentra emplazada la vivienda que ocupa.



PVT/YGG/CCR/ccr



## **INFORME SOCIAL N° 34/2012**

Con fecha 14 de diciembre de 2012, se realizó visita domiciliaria a la mejora ubicada en calle General Bonilla N° 324, Localidad de El Salado de la Comuna de Chañaral, Manzana N° 11, Sitio N° 13, con el objetivo de verificar ocupación del sitio y situación habitacional de sus ocupantes.

### **INDIVIDUALIZACIÓN**

- Ramiro Jiménez Guerra, Rut. 4.230.571-5, de estado civil soltero, actualmente Jubilado por lo que percibe una pensión de \$ 70.000 mensual.

### **ANTECEDENTES DEL SITIO Y SITUACIÓN HABITACIONAL ACTUAL**

El sitio N° 13, Mz. N° 11 de la localidad de El Salado, de la comuna de Chañaral, no figura con asignatario, según consta en cuaderno de asignaciones SERVIU, aunque el solicitante menciona habitar dicho sitio desde hace 54 años y que inicialmente el Ministerio de Bienes asignó el sitio a su conviviente Sra. María Bustos Espínola (Q. E. P. D.) documentos adjuntos en carpeta.

Al momento de la visita, quien suscribe da cuenta que la construcción y el estado de las mejoras, son de antigua data, lo que corrobora que el solicitante efectivamente ocupa desde hace bastantes años, respecto de la dotación del sitio, este cuenta con luz y agua conectado a la red pública, a nombre de la conviviente del solicitante Sra. María Bustos (Q. E. P. D.).

### **OPINIÓN PROFESIONAL**

Por los antecedentes expuestos, al verificar que el solicitante ocupa desde hace años el sitio, presenta los documentos requeridos, cuenta con Ficha de Protección Social, con un puntaje de Carencia Habitacional de 11433, lo que lo ubica dentro de los grupos más vulnerables de nuestro país, no cuenta con beneficio anterior, así como tampoco con propiedad habitacional, la profesional que suscribe sugiere la regularización gratuita a nombre del demandante Sr. Ramiro Jiménez Guerra.

Es cuanto puedo informar.

  
**CLAUDIA CASTILLO ROJAS**  
**ASISTENTE SOCIAL**  
**SERVIU REGIÓN DE ATACAMA**

**SERVIU REGION DE ATACAMA**  
**POSTULACIONES**  
**OPERACIONES HABITACIONALES**

**Módulo Información Personas**

Rut :  -

**Detalle**

Rut	Nombre	Posee Subsidio Habitacional	Está Postulando	Posee Propiedad Habitacional	Dañificado
RUT CONSULTADO 4230571-5	RAMIRO JIMÉNEZ GUERRA	NO	NO	SI	NO

**Rut Consultado**

Rut Titular	Información Titular			
4230571-5	No existe en los registros computacionales del MINVU.			
Subsidios del Titular				
No existe información asociada.				
Propiedades del Titular				
N° Fila	Región	Provincia	Comuna	Destino de la Propiedad
1	III - Región de Atacama	Chañaral	Chañaral	HABITACION

**Ficha de Protección Social**

Cuenta con Ficha de Protección Social

Puntaje: 11433

Jefe de Familia: Si

Región: III - Región de Atacama

Provincia: Chañaral

Comuna: Chañaral

Dirección: GENERAL BONILLA SALA 324



Fecha de Emisión: 26 de Febrero de 2013

**CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL  
(NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)**

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2013

Comuna	: CHANARAL
Número de Rol	: 00573-00009
Dirección o Nombre de la Propiedad	: BONILLA 324 EL SALADO
Destino de la Propiedad	: HABITACION
Nombre del Propietario	: JIMENEZ GUERRA RAMIRO-FISCO
Rol Unico Tributario	: 4.230.571-5

<b>AVALUO TOTAL</b>	<b>: \$</b>	<b>1.144.023</b>
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: \$	1.144.023
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: \$	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

**Por Orden del Director**

**FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE  
CERTIFICADO**

NOMBRE :  
RUT :  
FECHA : 26 de Febrero de 2013

**Ernesto Terán Moreno**  
Subdirector de Avaluaciones  
Servicio de Impuestos Internos

# CONSULTA RUT

## FICHA PROTECCION SOCIAL PERSONA

Al puntaje de Carencias Habitacionales se le pueden descontar 7.000 puntos si acredita Inhabitacional

RUT	PUNTAJE DE CARENCIA HABITACIONAL	PUNTAJE FPS	JEFE DE FAMILIA
4230571-5	11433	12933	SI

### Factores de Precariedad Habitacional

Allegamiento	<input type="checkbox"/>
Hacinamiento	<input type="checkbox"/>
Tipo Vivienda	<input checked="" type="checkbox"/>
Agua	<input type="checkbox"/>
Eliminación Excretas	<input type="checkbox"/>

La información sobre puntajes de FPS y Carencia Habitacional proporcionados por MIDEPLAN puede cambiar por cambios en la composición familiar y otras causales que tengan relación con el ingreso que estos puntajes se mantengan al momento de la postulación.  
 Fecha y hora de consulta: 09-01-2013 13:45:16.

### FPS FAMILIA

NOMBRE	RUT	FOLIO	PARENTESCO
JIMENEZ GUERRA RAMIRO	4230571-5	254014	JEFE FAMILIA

### REGISTRO CIVIL

RUT	NOMBRE	EST. CIVIL	FECHA NACIMIENTO	FECHA DEF
4230571-5	JIMÉNEZ GUERRA RAMIRO	SOLTERO	1939-01-23	0000-00-00

#### CONYUGE

RUT	NOMBRE	SEXO	FECHA NCMT
-----	--------	------	------------

#### HIJOS

RUT	NOMBRE	ESTADO	SEXO	FECHA NCMT
-----	--------	--------	------	------------

### REGISTRO BENEFICIARIO

RUT

NOMBRE

CONYUGE

CONYUGE

PROGRAMA



SEÑOR  
DIRECTOR SERVIU  
REGIÓN DE ATACAMA

SERVIU REGION DE ATACAMA  
OF. DE PARTES  
19 AGO 2010  
Nº FOLIO 3501  
DERIVADO A

NOMBRE: Ramiro Jimenez Guerra

R.U.T.: 4.230.571-5

DOMICILIO: General Bonilla nº 324

POBLACIÓN: \_\_\_\_\_ CIUDAD: EL MALAYO

TELÉFONOS: 71891122 FECHA \_\_\_\_\_

FECHA DE RECEPCIÓN: \_\_\_\_\_

MOTIVO:

ES EN RAÓN DE QUE VIVO  
EN ESTE INMUEBLE DEL AÑO  
1972 Y ADemás MI CONVIVIENTE  
HA CE 10 AÑOS QUE FALLECO.  
AGREGARLE QUE ESTE INMUEBLE  
FUE CONSTRUIDO POR MI PERSONA  
Y EN AQUELLOS TIEMPOS CON  
MUCHO ESFUERZO Y SACRIFICIO,  
DE ESTO PUEDE DAR FE EL  
PRESENTE DE LA POLA DE  
VECIDOS Nº 12 "POLIZARRIJA"  
EL MALAYO.

SALUDA ATTE. A UD.

R. Jimenez G.

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
GOBERNACION CHANARAL

ORD. : Nº 0257 /

ANT. : OF. Nº 2540, de 22.07.81, -  
SERVIU Región de Atacama.-

MAT. : Asignación de nuevo sitio.-

CHANARAL, 24 JUL. 1981

DE : GOBERNADOR PROVINCIAL DE CHANARAL

A : SEÑORA MARIA BUSTOS ESPINOLA

EL SALADO.-

Atendiendo la petición formulada por usted a esta Gobernación Provincial, en el sentido que se le asignara un nuevo sitio por parte de SERVIU Regional, tengo el agrado de manifestarle - que este Servicio, mediante Oficio Nº 2540, de fecha 22 de julio en curso, ha informado a esta Gobernación que se dispuso asinarle a UD. el sitio Nº 4 de la Manzana Nº 2, de El Salado.-

En consecuencia, su petición ha quedado resuelta favorablemente.-

Saluda atentamente a UD.,



HERNAN SOTO GUTIERREZ  
Ite. Coronel de Carabineros  
GOBERNADOR

HSG/lhaa/rlap.-



**MEMORANDUM N°623/2012**

COPIAPO, 14 de agosto de 2012.-

**A : DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO TECNICO**

En respuesta a su Memorándum N° 128 de fecha 25 de mayo de 2012, respecto a remitir tasación del terreno ubicado en calle General Bonilla N°324, localidad El Salado, comuna de Chañaral, ocupado por el Sr. Ramiro Jiménez Guerra, informo a usted, que se visito el sitio y siendo propiedad de este SERVIU, se remite Informe Técnico de Tasación N°139 de fecha 14 de agosto de 2012, el valor total asciende a 162,50 U.F.-

Saluda atentamente a Ud.



*[Handwritten signature]*  
SEV/NAAO/PMP/pmp

**DISTRIBUCION:**

- Jefe Depto. Operaciones Habitacionales
- Departamento Técnico
- Paola Miranda.



## INFORME TECNICO N° 139/2012

COPIAPO, 14 de agosto del 2012.-

**A :** JEFE DEPARTAMENTO TECNICO

**DE :** PAOLA MIRANDA PARADA - INGENIERO E. GEOMENSURA

Me refiero a tasación solicitada por el Departamento de Operación Habitacional, y en visita a terreno de fecha 15 de febrero del 2012, relacionada con el sitio 13 de la Manzana 11, que corresponde a calle General Bonilla N° 324 de la Localidad El Salado, de la Comuna de Chañaral, de Propiedad de SERVIU, individualizado en el plano de loteo SRAUVE-047 de fecha noviembre de 1989, realizado por este SERVIU, el cual se encuentra agregado bajo el N° 63 del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chañaral, con fecha con fecha 08 de octubre de 1990. De acuerdo a los registro de este SERVIU, el sitio no tiene asignatario.

- 1.- **URBANIZACIÓN:** El sitio cuenta con urbanización completa, cuenta con acometida de luz, arranque de agua potable, alcantarillado. Existencia de solera, acera y calzada de asfalto.
- 2.- **EMPLAZAMIENTO:** Está ubicado en calle General Bonilla N° 324, cuenta con buenas vías de acceso. El sector corresponde a un área habitacional de viviendas de autoconstrucción.
- 3.- **SITUACIÓN ACTUAL y FUTURA DEL INMUEBLE:** La superficie del lote se encuentra ocupado con construcciones por el Sr. Ramiro Jiménez Guerra.  
Se estima que el factor interés por la propiedad raíz no presentará moderados cambios en el futuro.

4.- **LONGITUDES Y SUPERFICIES:**

MANZANA	SITIO	FRENTE	FONDO MEDIO	SUPERFICIE Mts <sup>2</sup>
11	13	10,0	25,0	250,0

Las longitudes de frente y fondo son de acuerdo a plano de loteo archivado bajo el N°63 del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chañaral en el año 1990.

5.- **TASACIÓN**

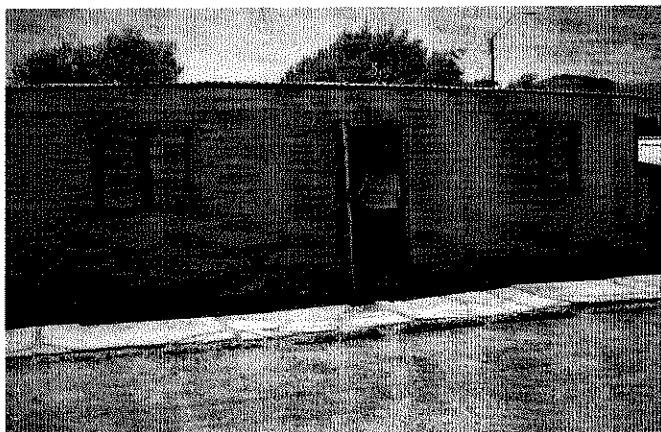
5.1 **Valor del terreno por metro cuadrado**


Valor base Mt<sup>2</sup> de terreno en Unidad de Fomento (U.F.) : 0,65

5.2.- Valor U.F. para el 14 de agosto del año 2012 \$ 22.461,24.-

5.3.- Valor total de la superficie ocupada por el sitio : 162,50.- U.F.

Saluda atentamente a Ud.



  
**PAOLA MIRANDA PARADA**  
**INGENIERO E GEOMENSURA**

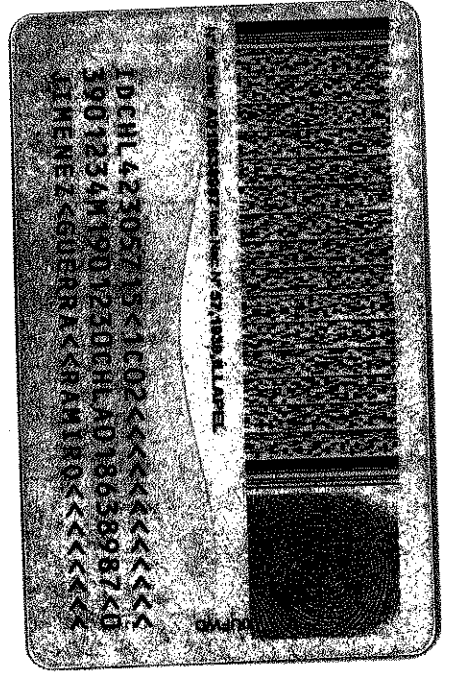
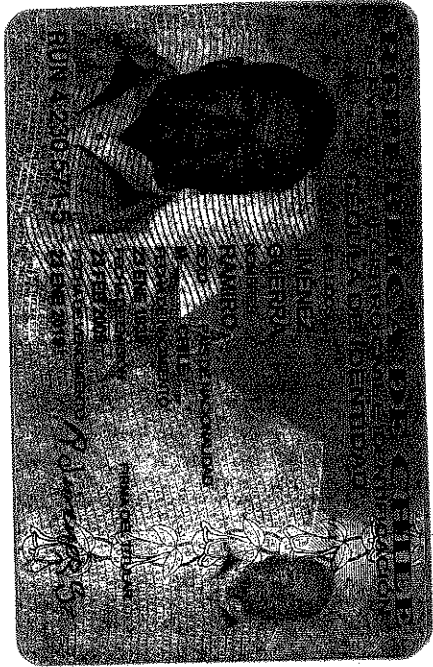
SBV/NAAO/pmp

**Distribución:**

- Depto. OO.HH.
- Depto Jurídico
- Paola Miranda

Mx 11.

1. - Armando Sánchez Sánchez      F. 193 N°=125/
2. - Edmundo Herbert Cuzco      F. 1. 1. N°=1. /
3. -
4. - Oscar González
5. -
6. -
7. -
8. - Ignacia Gullardo Tapia      F. 521 N°=334,
9. -
10. -
11. -
12. - Julio Caceres Ostudillo      F. 533 N°=340. Año 81.
13. -
14. - Juan Ortega Ortega      F. 30 N°=32/
15. - Bautista González Contreras      F. 292 N°=34
16. - Juan Esteban Ortega      F. 239 N°=2
17. - Delia Tapia Santander      F. 236 N°=24.



785227847

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
GOBERNACION CHAÑARAL

ORD. : Nº 0257 /

ANT. : OF. Nº 2540, de 22.07.81, -  
SERVIU Región de Atacama.-

MAT. : Asignación de nuevo sitio.-

CHAÑARAL, 24 JUL. 1981

DE : GOBERNADOR PROVINCIAL DE CHAÑARAL

A : SEÑORA MARIA BUSTOS ESPINOLA

EL SALADO.-

Atendiendo la petición formulada por usted a esta Gobernación Provincial, en el sentido que se le asignara un nuevo sitio por parte de SERVIU Regional, tengo el agrado de manifestarle - que este Servicio, mediante Oficio Nº 2540, de fecha 22 de julio en curso, ha informado a esta Gobernación que se dispuso asinarle a UD. el sitio Nº 4 de la Manzana Nº 2, de El Salado.-

En consecuencia, su petición ha quedado resuelta favorablemente.-

Saluda atentamente a UD.,



HERNAN SOTO GUTIERREZ  
Ite. Coronel de Carabineros  
GOBERNADOR

HSG/lhaa/rlap.-



ORD. Nº 1708 /

ANT.: Solicitud ciudadana de fecha 20 de Agosto de 2010

MAT.: Informa sobre visita domiciliaria.

ADJ.: No hay.


Copiapó, **02 SET. 2010**

**A : SR. RAMIRO JIMÉNEZ GUERRA  
GENERAL BONILLA Nº 324 LOCALIDAD EL SALADO  
COMUNA CHAÑARAL**

**DE : DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA**

En respuesta a su solicitud citada en la referencia, que tiene relación con la regularización de título de dominio de la propiedad que usted ocupa, informo a usted, que para evaluar la regularización es necesario verificar, por este Servicio, si la propiedad indicada esta dentro del dominio de este SERVIU Región de Atacama y para tales efectos será visitada por profesionales de este Servicio con fecha 08 de septiembre de 2010.

Saluda Atentamente a usted

  
JBHY/G/MCC/mcc  
Distribución  
- Destinatario.  
- Depto. Operaciones Habitacionales.  
- Oficina de Partes.



  
CARLOS DEBENITO IBACACHE  
ARQUITECTO  
DIRECCION REGIONAL  
SERVIU REGION DE ATACAMA





## DECLARACIÓN CONJUNTA BIEN PRESCINDIBLE N° 04/2013

Copiapó, 22 de Febrero de 2013

El Director del SERVIU Región de Atacama y el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama, declaran como bien prescindible el terreno que se individualiza a continuación:

Comuna	Población/Localidad	Ubicación Terreno
Caldera	Bellavista	Manzana N° 36 Sitio N° 11

### Justificación de la enajenación

El solicitante **Sr. Rodolfo Pérez Campillay** Rut: **4.115.055-6** requiere regularización de título de dominio para normalizar su situación de ocupación de la propiedad en la que se encuentra emplazada la vivienda que ocupa.

  
DIRECTOR SERVIU  
REGIÓN DE ATACAMA



  
PVT/YGG/CCR/ccr



## Antecedente social

Con fecha 24 de Enero de 2013, a las 12:36 P.M., fue visitado el Sr. Rodolfo Pérez campillay, Rut. 4.115.055-6, en calle Juan Martínez N° 155, Bellavista, Comuna de Caldera.

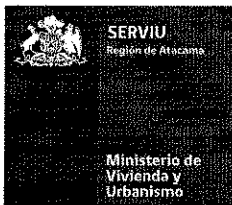
De los antecedentes que la profesional pudo recoger, en terreno, se da cuenta que solicitante no ocupa habitualmente el inmueble, al consultar nuestros registros (RUKAN), el Sr. Rodolfo Pérez cuenta con una propiedad habitacional en la Comuna de Freirina; este informa que fue entregada por el municipio de dicha comuna, además comenta que ya no cuenta con dicha propiedad puesto que fue vendida, al cumplió los 10 años de prohibición de venta y enajenación, estipulados en la escritura.

Por lo anterior, considerando que el solicitante ya recibió un beneficio del Estado a través de la Municipalidad de Freirina y cuenta con caseta sanitaria en el sitio de Caldera, sitio que solicita y se individualiza en el primer párrafo de este antecedente social, la profesional que suscribe sugiere la venta del sitio.



Claudia Castillo Rojas  
Asistente Social SERVIU  
Región de Atacama

Copiapó, 02 de febrero de 2013.



## **MEMORANDUM N° 102/2013**

COPIAPO, 18 de febrero de 2013.-

**A : JEFA DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO TECNICO**

En relación a la petición del Sr. Rodolfo Pérez Campillay de fecha 03 de octubre de 2013, folio N°3070, donde solicita tasación del terreno ubicado en calle Juan Martínez N°155 correspondiente al St 11 Mz 36, de la población Bellavista de la comuna de Caldera. Al respecto remito a usted carpeta con antecedentes del interesado por ser de su competencia y además informo que el sitio es de propiedad de este SERVIU, por lo que se adjunta Informe Técnico de tasación N°39 de fecha 28 de enero de 2013. Se sugiere revisar los antecedentes ya que el Sr. Rodolfo Pérez posee más de una propiedad.

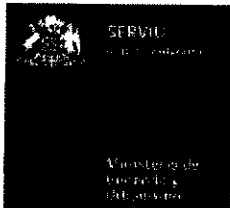
Saluda atentamente a Ud.



**SBV/PMP**

**DISTRIBUCION:**

- Jefe Depto. Operaciones Habitacionales
- Departamento Técnico
- Paola Miranda



ORD N°

**315**

**ANT.:** Su petición Folio N°3070 de fecha 03 de octubre de 2012.

**MAT.:** Respuesta a su solicitud, respecto a tasación terreno SERVIU, Mz 36 St 11, Bellavista, Caldera.

**ADJ.:** No hay.

COPIAPO,

**07 FEB. 2013**

**A :** **SR. RODOLFO PEREZ CAMPILLAY**  
**Juan Martínez N°155**  
**Población Bellavista, Caldera/**

**DE: DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (S)**

En relación a su carta de fecha 03 de octubre de 2012, Folio ingreso N° 3070 en el cual solicita saber si se mantiene el valor de la tasación de la propiedad ubicada en calle Juan Martínez N°155, correspondiente al Sitio 11 manzana 36 de la población Bellavista, comuna de Caldera, cuyo valor fue entregado en agosto del 2005. Al respecto, informo a usted, que el valor a la fecha ha variado, por lo que se realizó un nuevo Informe técnico N° 39 de fecha 28 de enero de 2013, en el cual se desglosa lo siguiente:

- |                                   |   |                   |
|-----------------------------------|---|-------------------|
| - Valor U.F M2                    | : | 1,5 U.F.          |
| - Superficie Terreno SERVIU       | : | 200,0 M2          |
| - U.F, al día 28 de enero de 2013 | : | 22807,54.-        |
| - Valor U.F Total                 | : | <b>300,0 U.F.</b> |

Saluda atentamente a Ud.

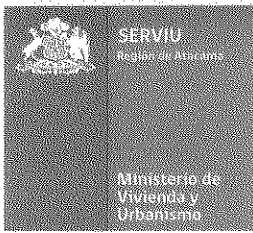


**ASALTO HEUFEMANN**  
**ABOGADO**  
**DIRECCIÓN**  
**SERVIU REGION DE ATACAMA (S)**

OPU N° 25/07-02-2013.

Distribución

- SR. RODOLFO PÉREZ CAMPILLAY
- Departamento Técnico.
- Departamento Jurídica



## **INFORME TECNICO N° 39/2013**

COPIAPO, 28 de enero del 2013.-

**A : JEFE DEPARTAMENTO TECNICO**

**DE : PAOLA MIRANDA PARADA - INGENIERO E. GEOMENSURA**

Me refiero a tasación solicitada por el Sr. Rodolfo Pérez Campillay, y en visita a terreno de fecha 22 de enero del 2013, relacionada con el sitio 11 de la Manzana 36, que corresponde a calle Juan Martínez N° 155 de la Población Bellavista de la Comuna de Caldera, cuyo terreno es Propiedad de este Servicio, individualizado en el plano SRAUVE - 255, realizado por este SERVIU, de fecha abril de 1994, el cual se encuentra agregado bajo el N° 232 del registro de Documentos Archivados de este conservador de Bienes Raíces de Caldera en el año 2010. El sitio se encuentra enrolado con el N° 166-11. Se denota en el Registro de este Servicio a la Sra. Carmen Godoy, como ocupante del sitio.

- 1.- **URBANIZACIÓN:** El sitio cuenta con urbanización completa: cuenta con dotación de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, tiene caseta sanitaria. En cuanto al pavimento cuenta con solera, acera y calzada de asfalto.
- 2.- **EMPLAZAMIENTO:** Está ubicado en calle Juan Martínez N° 155, entre calle Colo Colo y calle Raúl Barrionuevo, cuenta con buenas vías de acceso. El sector corresponde a un área habitacional de viviendas de autoconstrucción.
- 3.- **SITUACIÓN ACTUAL y FUTURA DEL INMUEBLE:** La superficie del lote se encuentra ocupada con construcciones del Sr. Rodolfo Pérez Campillay. Se estima que el factor interés por la propiedad raíz no presentará significativos cambios en el futuro.  
Se clasifica dentro de los terrenos prescindibles del Servicio y que fue recibido por traspaso del FISCO de Chile. Su dominio a favor de SERVIU, se encuentra inscrito a mayor cabida a Fs 3121 N° 1870 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó del año 1981.

4.- **LONGITUDES Y SUPERFICIES:**

MANZANA	SITIO	FRENTE	FONDO MEDIO	SUPERFICIE M <sup>2</sup> Aprox.
36	11	10,0	20,0	200,0

Las Longitudes de frente y fondo son de acuerdo a plano de loteo Archivado bajo el N°232 del R.D A. del CBR de Caldera en el año 2010.

5.- **TASACIÓN**

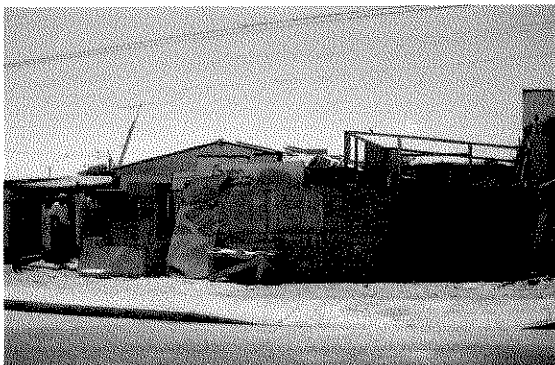
5.1 **Valor del terreno por metro cuadrado**

Valor base Mt<sup>2</sup> de terreno en Unidad de Fomento (U.F.) : **1,5**

5.2.- Valor U.F. para el 28 de enero del año 2013 \$ **22.807,54.-**

5.3.- Valor total de la superficie ocupada por el sitio : **300,0.- U.F.**

Saluda atentamente a Ud.



*Paola Miranda Parada*  
**PAOLA MIRANDA PARADA**  
**INGENIERO E GEOMENSURA**

**Distribución:**

- Depto. OO.HH
- Depto Técnico
- Paola Miranda

